CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Que la Subdirección del Centro Comercio y Servicios – Regional Tolima requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa REGULAR del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2026.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la Subdirección del Centro Comercio y Servicios – Regional Tolima no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que para el efecto se analizó la hoja de vida de **CRISTHIAN CAMILO DAZA BARRERO**, identificado (a) con la C.C. 1110521336.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, en calidad de Subdirector de Centro, como ordenador del gasto

CERTIFICA

Que **CRISTHIAN CAMILO DAZA BARRERO**, identificado(a) con la C.C. 1110521336 cuenta con la idoneidad y la experiencia para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Dada en Ibagué, 26 de enero de 2026.

Firmado digitalmente
por BERMUDEZ SALAZAR
ALVARO FREDY

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR